

QUILLOTA, 22 de Junio de 2023.-

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

EXENTO N° 4665

DA.NUM: 5952 / VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio;
2. Oficio N° 39-V de fecha 14 de junio de 2023, de Jefa de Capital Humano para Alcalde, mediante el cual solicita autorizar Decreto Alcaldicio para regularizar cometido funcionario y pago de viático y pasajes pendientes, a funcionario;
3. Rúbrica del Sr. Alcalde estampada en documento antes mencionado;
4. Certificados de Disponibilidad Presupuestaria N°1874 fecha 20 de junio de 2023, emitido por la Oficina de Contabilidad y Presupuesto;
5. Lo dispuesto en el Art. 75 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
6. La Resolución N° 6 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fijan normas de exención del Trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **REGULARÍZASE** cometido funcionario y pago de pasajes a la funcionaria que a continuación se detalla:

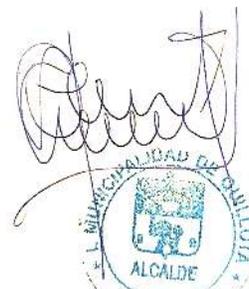
NOMBRE	RUT	GRADO y CALIDAD JURÍDICA	COMETIDO	FECHA	VALOR PASAJES
Amalia Azócar Pimentel	14.253.817-2	HONORARIOS	Participación en Jornada de capacitación para Monitores del Acompañamiento psicosocial con enfoque ocupacional, 17° versión. En el Salón Esmeralda de la Gobernación Regional, 4° piso, Melgarejo #669, Valparaíso	10/05/2023	\$4.400.-

SEGUNDO: **ADOPTÉ** la Dirección de Administración y Finanzas las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta Resolución.

Anótese, comuníquese y regístrese.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1.Alcaldía 2.Secmu 3.Control Interno 4.Dirección Adm. y Finanzas 5. Archivo.
OCS/DMB/mbv/hhmm.-